



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1730

CIRCULAR N. 216

Ibagué, 25 de abril de 2023

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Asunto: JUEGOS DEPORTIVOS DEL MAGISTERIO 2023

Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal “Ibagué Vibra” y la secretaria de Educación Municipal,

En el marco del plan de bienestar, la secretaria de Educación Municipal, invita a todos los funcionarios a los Juegos Deportivos y Culturales del Municipio 2023, evento que se realizará en 4 jornadas con disciplinas individuales, de conjunto, juegos recreativos y el Encuentro Cultural y Folclórico 2023. Este es un evento que los convoca con el ánimo de mejorar el desarrollo humano para vivir una vida saludable, con buena condición física, mental, socioemocional, recreativa y cultural.

Invitamos a que todas las Instituciones Educativas, elijan un delegado por cada una de las Instituciones educativas, quien será el enlace y se encargará entre la Secretaría y la institución educativa de transmitir a todos los funcionarios las disposiciones y directrices de los Juegos. Estos delegados están convocados el día 10 de mayo de 2023 (1 por institución educativa) a las 08:00 a.m., en la sede administrativa de COMFATOLIMA de la 69 con avenida Ambalá, donde socializaremos el Reglamento General de los Juegos (el cual estará disponible en la página web de la Secretaría para conocimiento de todos) y la planilla de inscripción.

En comité de Juegos Deportivos se dieron orientaciones con las siguientes fechas para la realización de los juegos deportivos y encuentro folclórico y cultural 2023, de acuerdo al cronograma ya establecido por la Gobernación del Tolima y el Ministerio de Educación Nacional, es así como se estableció el siguiente cronograma para la fase Municipal para que por favor lo tengan en cuenta en sus programaciones internas.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1730

Para este año 2023, por directriz del MEN, se realizarán las disciplinas de deportes de conjunto de forma recreativa mientras que las disciplinas individuales serán competitivas y clasificatorias.

FECHA	ACTIVIDAD	HORA Y LUGAR
10 de MAYO 2023	REUNIÓN CON LOS DELGADOS DE LAS I.E. EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	8:00 A.M. SALÓN DE COMFATOLIMA DE LA 69
26 DE MAYO 2023	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIONES PARA JUEGOS Y ENCUESTRO FOLCLORICO Y CULTURAL	A TRAVÉS DEL LINK. Y CON OFICIO RADICADO POR EL SISTEMA SAC
2 DE JUNIO 2023	SISTEMA DE JUEGO DE ACUERDO A LOS EQUIPOS INSCRITOS – REVISIÓN DE LAS INSCRIPCIONES	OPERADOR - SEMI
16 DE JUNIO 2023	INAUGURACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y COMPETENCIAS DEL ENCUESTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL 2023	7:30 A.M EN EL LUGAR QUE EL OPERADOR QUE GANE EL PROCESO CONTRACTUAL. SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE SUS DELEGADOS Y PROGRACIÓN DE PARTIDOS.
14 DE JULIO DE 2023	SEGUNDA JORNADA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS	7:30 A.M. EN EL LUGAR QUE EL OPERADOR QUE GANE EL PROCESO CONTRACTUAL.
28 DE JULIO DE 2023	FINAL DEPARTAMENTAL DEL ENCUESTRO FOLCLORICO Y CULTURAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES	7:30 A.M. EN EL LUGAR QUE LA GOBERNACION DEL TOLIMA DESIGNE PARA ESTA JORNADA
18 DE AGOSTO DE 2023	TERCERA JORNADA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS	7:30 A.M. EN EL LUGAR QUE EL OPERADOR QUE GANE EL PROCESO CONTRACTUAL.
8 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CUARTA JORNADA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y CLAUSURA DE LA FASE MUNICIPAL	7:30 A.M. EL LUGAR QUE EL 7:30. AM. OPERADOR QUE GANE EL PROCESO CONTRACTUAL.
9 DE OCTUBRE DE 2023	FASE ZONAL NACIONAL DEPORTES DE CONJUNTO (GANADORES DEL AÑO 2022 EN LA FINAL DEPARTAMENTAL)	NEIVA, SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
27 DE OCTUBRE DE 2023	FINAL DEPARTAMENTAL JUEGOS DEPORTIVOS INDIVIDUAL (COMPETITIVOS) Y DEPORTES DE CONJUNTO (RECREATIVOS)	EN EL LUGAR QUE INDIQUE LA GORBERNACION. VAN LOS GANADORES DE LA FAE MUNICIPAL
NOVIEMBRE 11 AL 16 DE 2023	FINAL NACIONAL DEL ENCUESTRO FOLCLORICO Y CULTURAL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES	MANIZALES (CALDAS)

Se adjunta a la presenta la Circular No. 011 del 27/03/2023 expedida por el MEN en la que se dan orientaciones y otras disposiciones de los Juegos. Adicionalmente la Secretaría de Educación se permite dar las siguientes recomendaciones para el buen desarrollo de los Juegos:

- ✓ En cada jornada los funcionarios deben llevar su documento de identificación para poder competir en las diferentes modalidades
- ✓ El día de la Inauguración todos debemos estar a las 07:30 a.m. en el lugar que se les indique a través de sus delegados y medios de comunicación.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
1730

- ✓ Estarán disponibles dos ambulancias de manera permanente. Si se requieren por favor comunicarse con la compañera María Nelsy Mosquera, la profesional en salud y seguridad en el trabajo al celular No. 3168190906
- ✓ La modalidad de Atletismo se realizará en la Pista atlética del PARQUE DEPORTIVO, de acuerdo a programación.

Es importante recordar que todos los funcionarios deben asistir a las diferentes modalidades en las que van a participar, recreativas o competitivas, previa inscripción con el delegado de su institución educativa en las planillas oficiales y en los tiempos establecidos.

Esta es una actividad de INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, en cada una de las modalidades se tomará la asistencia por parte del operador.

Si no pueden asistir por alguna circunstancia de **fuerza mayor**, el trámite es el que acostumbran normalmente con su rector directamente, recuerden que es una jornada laboral.

El encuentro Folclórico y Cultural se realizará el día de la inauguración de los Juegos (como única jornada para este evento) después de los actos protocolarios de inauguración, evento al cual invitamos a todos los funcionarios a disfrutar,

Cordial saludo,


JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación

Elaboró: Adriana Cifuentes González/ Bienestar Laboral/ Grupo de talento Humano y SSST



www.ibagué.gov.co



CIRCULAR No. 011 de 2023

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Secretarios De Educación, Jefes De Talento Humano De Entidades Territoriales Certificadas, Docentes, Directivos Docentes y Comunidad Educativa

DE: Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

ASUNTO: Realización de las Zonales Nacionales de los Juegos Deportivos, Fases Municipales de Deportes Individuales y Fase Nacional Encuentro Folclórico y Cultural año 2023

FECHA: Marzo 27 de 2023

Los Juegos Deportivos Nacionales tienen como objetivo general constituir una de las estrategias básicas para el bienestar de los educadores oficiales a través de la práctica del deporte, como base para incentivar la sana competencia, la integración, el compromiso y la identificación con los valores, principios y objetivos del sistema educativo, lo que contribuye al bienestar del docente colombiano.

Por ello, los Juegos Deportivos del Magisterio se realizan con el fin de preservar los valores deportivos de cada región, propiciando la integración y el mejoramiento integral del bienestar laboral e individual de los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales. En estos juegos, además, se resaltan valores como: la honestidad, la convivencia, la tolerancia, la disciplina, la solidaridad, la superación, la nobleza, el respeto, la fraternidad, la responsabilidad y la cooperación.

Las fases municipales, departamentales, zonales y finales nacionales de los Juegos Deportivos a través del tiempo han cobrado gran relevancia en los programas de bienestar implementados por las Secretarías de Educación. A partir de estos encuentros deportivos se ha contribuido al fortalecimiento de la salud física y emocional de los docentes y administrativos. No obstante, es importante enfatizar que el común denominador de los Juegos Deportivos no es la alta competitividad; por el contrario, se busca reconocerlos como espacios de amplia participación e integración en el que no solo predomine el juego limpio sino también la sana competencia. Por ejemplo, la tolerancia a la frustración, una competencia socioemocional necesaria en la formación integral de los docentes y a partir de la cual se puede crear un proceso de reflexión para evolucionar por medio de la capacidad de resiliencia.

Así mismo, es importante que las Secretarías de Educación Municipales, Distritales y Departamentales, expidan la norma de los juegos deportivos, la cual define los parámetros mínimos y necesarios que gobiernan la realización de las justas deportivas. De esta manera, se consolidará un marco reglamentario obligatorio para que la sana competencia, la pulcritud, la participación, la recreación y el esparcimiento, estén presentes en todas las fases de los Juegos Deportivos.



En este orden de ideas, las Secretarías de Educación deben velar por el cumplimiento de la normatividad en aras de garantizar la objetividad y comunicación para favorecer la armonía y transparencia del proceso.

Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio están dirigidos a docentes, directivos docentes y personal administrativo, con derechos de carrera, en período de prueba, o nombramiento provisional en un cargo con vacancia definitiva en las instituciones educativas oficiales del país de las entidades territoriales certificadas registradas en la planta activa del sistema humano de las Secretarías de Educación.

I. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO

Los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio constituyen la máxima fiesta deportiva del Magisterio, en el que a través de las justas y pruebas deportivas se ponen a prueba las habilidades físicas, sociales y emocionales de los docentes, directivos docentes y personal administrativo. Se crea así conciencia sobre el deporte como medio de socialización y disciplina personal, con el propósito de ponerlo en práctica en el ejercicio de la docencia tanto en aulas de clase como en espacios educativos.

En el marco de este proceso, desde el Ministerio de Educación Nacional se está formulando una campaña pedagógica que no solo fomenta la práctica del deporte como hábito saludable, sino también como una disciplina que contribuye a la preparación del educador a partir de competencias que permitan enfrentar exigencias de todo tipo en diferentes contextos.

En este orden de ideas, los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio que se adelantarán en la presente vigencia, deben priorizar el espíritu recreativo, de integración y socialización sobre la alta competitividad y desempeño deportivo. Es por esto que en el proyecto de modificación de la norma de estos Juegos, para la final nacional se contempla la entrega de un trofeo a la delegación que en la suma de los deportes de conjunto, sea la más destacada en “juego limpio”. Las direcciones de campeonato serán las encargadas de hacer este reporte, con el fin de resaltar la apropiación de valores individuales y colectivos en la comunidad educativa.

En atención a lo anterior, se realizará un webinar a través de las redes sociales del Ministerio de Educación Nacional sobre el juego limpio y la importancia de “saber perder” como competencia relevante para la vida. Una reflexión sobre la tolerancia a la frustración, el respeto a los resultados, el reconocimiento del adversario y la relevancia de transmitir estos valores en el aula de clase.

Así mismo, se va a adelantar a nivel nacional el 12 de abril de 2023, el día de actividad física convocando a todos los colegios para desarrollar acciones que incentiven la práctica del deporte para resaltar la importancia del deporte de manera periódica como pilar fundamental en el proceso de transformación educativa.

• ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y ZONAL NACIONAL DE LOS DEPORTES DE CONJUNTO



Para la presente vigencia se van a desarrollar las zonales nacionales de los deportes de conjunto y las fases municipales de los deportes de conjunto.

De conformidad con la Circular 15 de 2022 expedida por el MEN sobre los lineamientos de los juegos deportivos, todas las entidades territoriales certificadas debieron adelantar las fases departamentales de los deportes de conjunto en la vigencia 2022. Si algunas de estas entidades no han finalizado las respectivas fases, la fecha límite será hasta el **treinta (30) de mayo de 2023**.

Así mismo, las Secretarías de Educación que no han enviado informes de la realización de las fases de los encuentros de deportes de conjunto, tendrán como plazo máximo hasta el **2 de junio de 2023**. El informe de cada fase deberá contener la información de los municipios participantes, número de equipos competidores, sistemas de juego que se realizaron, cuadro con resultados finales de todos los equipos participantes en deportes de conjunto y listado de nombres de jugadores, con su respectiva cédula, institución en la que labora y municipio. Es necesario que adjunten las planillas de juegos a cada informe.

Para participar en la fase zonal nacional, todos los municipios y departamentos deberán contar con la conformación de los comités organizadores municipales y departamentales respectivamente y haber expedido la norma municipal y departamental que define con claridad los aspectos inherentes a la selección de los participantes en las fases eliminatorias.

En este orden de ideas, los distintos niveles de organización, así como los participantes en el desarrollo de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, están obligados a velar en cada una de las fases por el cumplimiento de la normatividad vigente, en garantía de la participación, el respeto, la integración y la sana competencia.

Es competencia de la Secretaría de Educación correspondiente, realizar todos los trámites administrativos necesarios para que los docentes, directivos docentes y administrativos que hayan participado en la fase municipal y clasificado a las departamentales, asistan a la zonal nacional.

Cada entidad territorial debe expedir un acto administrativo de comisión de servicios, en el cual se relacionen los nombres y apellidos completos de los deportistas, el jefe de misión, los delegados y los entrenadores, junto con los números de cédula de ciudadanía, deporte y la función de cada persona en la delegación oficial, considerando en la misma, los días de desplazamiento. Este acto administrativo deberá ser entregado al Comité Organizador Nacional a más tardar el 15 de septiembre de 2023 a través del correo electrónico: juegosdelmagisterio@mineducacion.gov.co.

Solo participarán en la zonal nacional los docentes, directivos docentes y administrativos que participaron en las fases municipales y departamentales y solo se aceptarán cambios en las excepciones establecidas en el artículo 48 de la Norma General de Juegos. Así mismo, los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales para participar en la fase nacional, deberán contar con la debida certificación médica expedida por la entidad prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo, donde se indique que se encuentran en condiciones físicas óptimas para participar en el certamen deportivo; dicha certificación deberá tener una vigencia no mayor a 30 días, la resolución de comisión de servicios y la cédula. Todos los documentos deberán ser cargados a más tardar el 15 de septiembre de 2023 en la plataforma de inscripciones.



Los deportistas que no cuenten con estas certificaciones no podrán participar en la final nacional, atendiendo el artículo 40 de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano.

Así mismo, es importante garantizar que las entidades territoriales certificadas en educación y los rectores otorguen los permisos necesarios para la participación de los deportistas en la final nacional sin afectar el calendario académico.

Las entidades territoriales certificadas en educación deberán acatar la norma y reglamentos nacionales expedidas por el Comité Organizador Nacional en el desarrollo de la fase nacional para garantizar el juego limpio, transparencia y pulcritud para las justas deportivas.

Los recursos gestionados por el Gobierno Nacional cubrirán los gastos asociados con el alojamiento, alimentación, hidratación, juzgamiento, ambulancias, pólizas y traslado a los escenarios deportivos en las diferentes ciudades sedes de la zonal nacional, para los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, deportistas clasificados.

Así mismo, cada Secretaría de Educación en la que estén vinculados laboralmente los docentes, deberá dotarlos con los uniformes de presentación y competencia para las diferentes fases.

El funcionario responsable de asuntos de bienestar laboral en cada Secretaría de Educación Departamental deberá realizar la inscripción en la plataforma de los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, así como de los deportistas clasificados en los deportes de conjunto. La fecha límite de esta inscripción es el **15 de septiembre de 2023**.

El funcionario responsable de talento humano o de bienestar laboral de cada Secretaría de Educación Departamental será el jefe de misión de la delegación participante en la fase nacional, como lo establece el artículo 65 de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano. Además, son los encargados de acompañar a las delegaciones en los encuentros deportivos y actos culturales.

1. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE ZONAL

En esta fase participarán todos los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales que clasificaron en la fase final departamental en los deportes de conjunto: baloncesto (F-M), voleibol (F-M), fútbol sala (F-M) y fútbol (F-M).

La fase zonal de los juegos deportivos del Magisterio se desarrollará del **8 al 13 de octubre de 2023**.

Los directivos docentes, docentes y administrativos deportistas llegarán a la ciudad del certamen el domingo 8 de octubre de 2023 después de las 3:00 p.m.

Los directivos docentes, docentes y administrativos deportistas regresarán a sus ciudades de origen el 13 de octubre de 2023, acorde con el cronograma establecido para el zonal nacional, después de la 1:00 p.m.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

N°	ACTIVIDAD	COMPETENCIA EN OCTUBRE DE 2023					
		DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
		8	9	10	11	12	13
1	Llegada de Delegaciones						
2	Competencias						
3	Inauguración						
4	Día de descanso e integración						
5	Salida de Delegaciones						

Las ciudades seleccionadas para el desarrollo de las zonales nacionales son:

No.	Zonal	Sede	Departamentos Participantes
1	Caribe 1	Santa Marta	Atlántico, La Guajira, Magdalena, San Andres y Providencia
2	Caribe 2	Valledupar	Córdoba, Bolívar, Sucre, Cesar
3	Amazonía	San José del Guaviare	Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada
4	Centro Sur	Neiva	Caquetá, Putumayo, Tolima, Huila
5	Orinoquía	Yopal	Casanare, Meta, Arauca, Amazonas
6	Pacífico	Cali	Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Quindío
7	Eje Cafetero	Medellín	Caldas, Antioquia, Risaralda, Chocó
8	Centro Oriente	Cúcuta	Boyacá, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, Bogotá D.C.

El número de participantes por deporte de conjunto es:

DEPORTES	Fem	Mas	Entrenador	Delegado	Jefe de misión	Delegado Fecode	Fisioterapeuta	TOTAL
BALONCESTO	10	10	2	1	1	1	1	23
FUTBOL	18	18	2	1				39
FUTBOL SALA	10	10	2	1				23
VOLEIBOL	12	12	2	1				27
TOTAL POR DEPARTAMENTO								115

Handwritten signature



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Respecto a las edades de los deportes establecidos en el artículo 23 de la norma general de los Juegos del Magisterio, es importante precisar:

EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
Hasta 30 años	Nacidos desde el año 1993 hacia atrás
31 años a 40 años	Nacidos entre el año 1983 y 1992
41 años a 50 años	Nacidos entre el año 1973 y 1982
Mas de 50 años	Nacidos en el año 1972 o antes
Nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de competencia	

De otra parte, para los refuerzos de cada equipo, es necesario tener en cuenta el Boletín Técnico No. 1, expedido en octubre de 2017 que señala en su artículo 1:

DEPORTE	MÍNIMOS	MÁXIMOS	REFUERZOS
Baloncesto	8	10	2
Fútbol	14	18	3
Fútbol sala	8	10	2
Voleibol	10	12	2

Se podrá reforzar un equipo de conjunto: Los deportistas refuerzo deben ser escogidos de los deportistas que participaron en la final departamental. Cada equipo que se refuerce debe cumplir con el número de jugadores base del equipo.

2. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES

- Los deportes de conjunto convocados para la presente vigencia serán: ajedrez, tenis de mesa, natación, atletismo, billar (libre y tres bandas), tejo y mini tejo.
- La fase municipal de los deportes de conjunto deberá ser concluida **antes del 30 de noviembre de 2023**. Las Secretarías de Educación deberán enviar el informe de la fase municipal al comité organizador nacional a más tardar **el 15 de diciembre de 2023**, en el que se debe evidenciar, la lista de inscritos con número de cédula, nombre completo, institución educativa y municipio en el que labora, número de participantes por prueba y serie, así como el podio de hasta los 10 primeros puestos con su respectiva marca deportiva. Los informes deben ser enviados al Comité Organizador Nacional a través del correo juegosdelmagisterio@mineducacion.gov.co.
- El plazo para la realización de la fase municipal de deportes individuales es amplio, con el ánimo de garantizar la máxima participación de los docentes, directivos docentes y administrativos en las eliminatorias a través de la divulgación oportuna de las inscripciones.
- El municipio o departamento que no realice evento clasificatorio en cada deporte individual no podrá participar en la siguiente fase, según lo establece el Comité Organizador Nacional.

II. ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL



El Encuentro Folclórico y Cultural tiene como objetivo integrar a los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación para favorecer la preservación de los valores culturales, folclóricos y musicales de cada región, propiciando la participación del Magisterio en un ambiente que promueve la sana competencia, la integración y calidad de vida.

Se encuentra dirigido a docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales y se desarrollará en tres (3) fases:

1. **Fase municipal y/o regional**
2. **Fase departamental o distrito capital**
3. **Fase final nacional**

Lo anterior, conforme a lo indicado en el artículo 10 de la norma general del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano.

Modalidades del Encuentro

Danza: Los grupos de esta modalidad estarán conformados por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de máximo doce (12) personas. Se tendrá en cuenta la originalidad y autenticidad en el vestuario, además de la propuesta rítmica y exaltación regional, dominio y buen desempeño. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.

Música: Esta modalidad puede estar conformada por solistas, dúos, tríos o grupos conformados por máximo seis (6) directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales. Podrán presentar una obra original o inédita en la que se valore la originalidad de la obra, el aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales o interpretación vocal y el número de temas que sean necesarios por cada acto cultural. La propuesta deberá reflejar la cultura y costumbres de cada región de Colombia. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.

Teatro: Esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea en monólogo o en grupo de hasta seis (6) integrantes. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. En todos los casos se deberá contar con los derechos de autor en caso de requerirlo. Se valorará el impacto artístico generado en los espectadores, la originalidad de la propuesta de vestuario y puesta en marcha. El tiempo mínimo será de 7 minutos y máximo hasta 10 minutos.

Oralidad: Esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea en monólogo o en grupo hasta máximo dos (2) integrantes. Se valorará las habilidades físicas, lingüísticas, cognitivas y socioemocionales que suscitan la expresión y comunicación efectiva a través del tono, vocabulario y contenido. Pueden ser incluidos cuentos, poemas, trovas, mitos, leyendas, entre otros. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. Tener en cuenta la originalidad en la propuesta de vestuario y puesta en escena. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.



Pintura: Las piezas elegibles en las fases municipales y departamentales serán juzgadas de acuerdo con la técnica artística, manejo del diseño, elementos creativos e impacto general a través de la presentación de una bitácora o portafolio artístico de imágenes de obra que haya realizado en los últimos años. Para participar en la final nacional cada artista deberá llevar solo hasta máximo dos (2) obras. Se deben respetar derechos de autor. El máximo de participantes en esta modalidad es hasta un (1) artista.

Para el año 2023 se encuentra programada la fase final nacional del encuentro folclórico y cultural del Magisterio entre el **11 al 16 de noviembre de 2023** en la ciudad de Manizales, con el fin, de consolidar el desarrollo de esa fase, las entidades territoriales certificadas en educación deben efectuar de manera previa la fase municipal departamental, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

1. PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL

Para el desarrollo de cada una de las fases del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio se conformará un Comité Técnico Central, atendiendo lo establecido en el artículo 25 de la norma general del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio.

Esta fase debe ser liderada por la Secretaría de Educación certificada teniendo en cuenta que se encuentra en el marco del programa de “Bienestar Laboral Docente”.

Cada entidad territorial certificada realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados de la fase municipal, asistan a la fase departamental.

De acuerdo con el cronograma para el desarrollo de la fase municipal y/o regional se establece como fecha límite el **30 de junio de 2023**. Cada Secretaría de Educación Municipal enviará un informe de clasificados por cada una de las modalidades establecidas al Comité Organizador Nacional a través del correo juegosdelmagisterio@mineducacion.gov.co, a más tardar el **14 de julio de 2023**.

2. PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DEPARTAMENTAL

La fase departamental deberá ser concluida a más tardar el **31 de agosto de 2023**, la presentación del informe de cada Secretaría de Educación Departamental deberá ser enviado a más tardar el **8 de septiembre de 2023**.

Se sugiere trabajar de manera conjunta entre las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales para seleccionar de manera objetiva y con criterios debidamente divulgados a los participantes, los ganadores de la fase departamental que pasarán directamente la final nacional.

3. PARA EL DESARROLLO DE LA FASE FINAL NACIONAL

- La Secretaría de Educación Departamental en coordinación con las Secretarías de Educación Municipales certificadas del departamento, designarán un funcionario como jefe de delegación y como coordinador el líder de bienestar de la ETC departamental como responsable de la realización de las fases municipales y departamentales.



- Los gobernadores y alcaldes realizarán todos los trámites administrativos y financieros necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados en la fase departamental asistan a la fase final nacional.
- El responsable de bienestar laboral en cada Secretaría de Educación Departamental deberá realizar la inscripción en la plataforma, de los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados a la fase final nacional por modalidad, con fecha máxima **hasta el 15 de septiembre de 2023**.
- Las entidades territoriales garantizarán que todos y cada uno de los participantes en los eventos convocados observen un comportamiento decoroso y respetuoso de las normas de convivencia, comportamiento y reglamentos, así como los deberes y derechos establecidos en el Código Disciplinario Único vigente.
- Los jefes de misión deben cargar en la plataforma de manera obligatoria una reseña de la obra que se presentará de mínimo 10 renglones en letra Arial 12. Igualmente, es necesario describir el *stageplot* y *rider* técnico de cada muestra y las necesidades técnicas de las obras para ser presentadas en la galería.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas deportistas llegarán a la ciudad de Manizales, el sábado 11 de noviembre de 2023 después de las 3:00 p.m.
- Se dispondrá el miércoles 15 de noviembre de 2023, como día de integración y apropiación de la cultura de la ciudad.
- Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, deportistas regresarán a sus ciudades de origen el jueves 16 de noviembre después de las 2:00 p.m.

III. INSTRUCCIONES PARA EXÁMENES MÉDICOS DE APTITUD

Los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas, clasificados para la Fase Nacional, deberán contar con la debida certificación médica expedida por la Entidad Prestadora de servicios de seguridad salud en el trabajo, donde se indique que se encuentran aptos para participar en los juegos deportivos, tanto en la fase departamental como en la final nacional. Puede ocurrir una excepción si se presenta una incapacidad o situación con el deportista que amerite la realización de un nuevo examen; dicha condición debe ser mencionada por la Secretaría de Educación al grupo que lidera la realización de los juegos en su fase final como al operador que práctica los exámenes médicos. Los deportistas que no cuenten con esta certificación cargada en la plataforma de inscripciones no podrán participar en la fase nacional.

El docente, directivo docente o administrativo de las instituciones educativas oficiales que se encuentre inhabilitado para participar debido a una recomendación médica o de una licencia por enfermedad será excluido del desarrollo de los juegos; atendiendo dicha situación, la entidad correspondiente deberá solicitar el cambio de éste, conforme a los



documentos y procedimientos señalados en los artículos 48 y 49 de la norma general de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano.

El certificado médico de aptitud deberá indicar que el docente, directivo docente o administrativo de las instituciones educativas oficiales se encuentra en condiciones para participar de las competencias. En el caso de que el médico laboral certifique restricciones o limitaciones para participar o desempeñar actividad física, no podrá hacerlo.

Para la participación del personal administrativo de las instituciones educativas oficiales, estos deberán ser cubiertos por la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentran afiliados por la entidad territorial, quien expedirá la certificación de aptitud médica.

Estas certificaciones deberán ser cargadas en la plataforma habilitada de inscripciones y enviadas junto con el respectivo acto administrativo de comisión de servicios, a más tardar el **15 de septiembre de 2023**.

Los participantes que no cuenten con esta información en la plataforma de inscripciones habilitada para el evento en el tiempo establecido no serán admitidos en ninguno de los eventos programados.

Es importante resaltar que, para la participación en las fases descritas en el presente documento, la entidad territorial deberá hacer seguimiento a las inscripciones de los directivos docentes, docentes y administrativos, a fin de salvaguardar la salud de quienes participarán en los diferentes deportes y modalidades del encuentro folclórico y cultural.

Por lo anterior, no pueden inscribirse las personas que presenten una o varias de las siguientes situaciones de salud:

- Una incapacidad médica de origen común o laboral en el momento de las competencias en sus diferentes etapas.
- Haber presentado una incapacidad superior a 30 días antes de la participación en los juegos y/o encuentro folclórico y cultural (se estima un mes antes, como tiempo mínimo de recuperación).
- Las mujeres participantes estar en estado de embarazo y/o licencia de maternidad.
- Contar con restricciones y/o recomendaciones médicas expedida por el médico general o laboral. Haber presentado diagnóstico positivo COVID-19, 30 días antes de la fecha de realización del evento.

Así mismo, los servidores públicos participantes deben contar con:

- Destreza e idoneidad física de acuerdo con el deporte y modalidad folclórica y cultural en que van a participar.
- Disposición para el esfuerzo corporal.
- Responsabilidad en su autocuidado antes, durante y después de participar en los eventos.

Es importante resaltar que es responsabilidad de la persona designada por la entidad territorial, notificar cualquier situación que ponga en riesgo a los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales en el desarrollo de los Juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural en todas las fases.



Igualmente, deberá notificar el consumo de alcohol o sustancias alucinógenas y psicoactivas antes, durante y después de las justas deportivas y modalidades folclóricas y culturales, teniendo en cuenta lo señalado en los capítulos XV y XVII respectivamente, de la Norma General de los Juegos Deportivos Nacionales y el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano.

A las entidades territoriales certificadas en educación, les corresponde solicitar a los prestadores de servicios de seguridad y salud en el trabajo, la realización de valoraciones médico-laborales y hacer seguimiento a su cumplimiento, articular con los prestadores de servicios de salud, el uso de los espacios que se requieran, como el reportar el desplazamiento de los participantes a otros certámenes deportivos y culturales, para el desarrollo de las fases de los juegos y del encuentro folclórico y cultural.

HERNANDO BAYONA RODRIGUEZ
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Carlos Arturo Charria Hernandez Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Jeimmy Adriana del Pilar León Cárdenas Subdirectora (E) de Recursos Humanos del Sector Educativo
Revisó: Kerly Jazmin Agamez Berrio. Asesora del Despacho del VEPBM
Andrea Vega Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Luz Adriana Quintero Sánchez. Coordinadora Equipo Ciclo de Vida Laboral
Elaboró: Carolina Naranjo. Profesional Especializado Bienestar Laboral Sub. Recursos Humanos